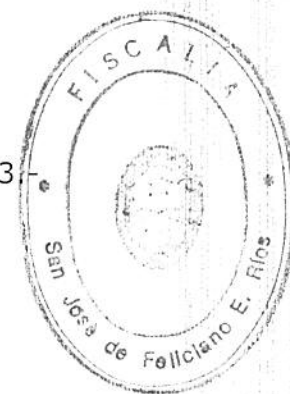


San José de Feliciano, E. R. 01 de agosto de 2013

AL SEÑOR PROCURADOR GENERAL
Dr. JORGE AMILCAR L. GARCIA
S U D E S P A C H O . -



De mi mayor consideración:

Quien suscribe Agente Fiscal Interina de esta Jurisdicción al Señor Procurador General me presento y respetuosamente Digo:

Que vengo a interesar a UD. tenga a bien autorizar la incorporación a esta Fiscalía y en carácter de " practicante " a la Señorita ALICIA DAIANA MUÑOZ, argentina, DNI Nº 33.825.933, nacida el 28 de agosto de 1988, domiciliada en Moreno S. N. de esta Ciudad; con estudios secundarios completos, cursa actualmente las ultimas cuatro materias para Profesora de Enseñanza Primaria, y obra inscripta para rendir exámen para escribiente en el próximo Concurso a realizarse en la Ciudad de San Salvador, Entre Ríos.-

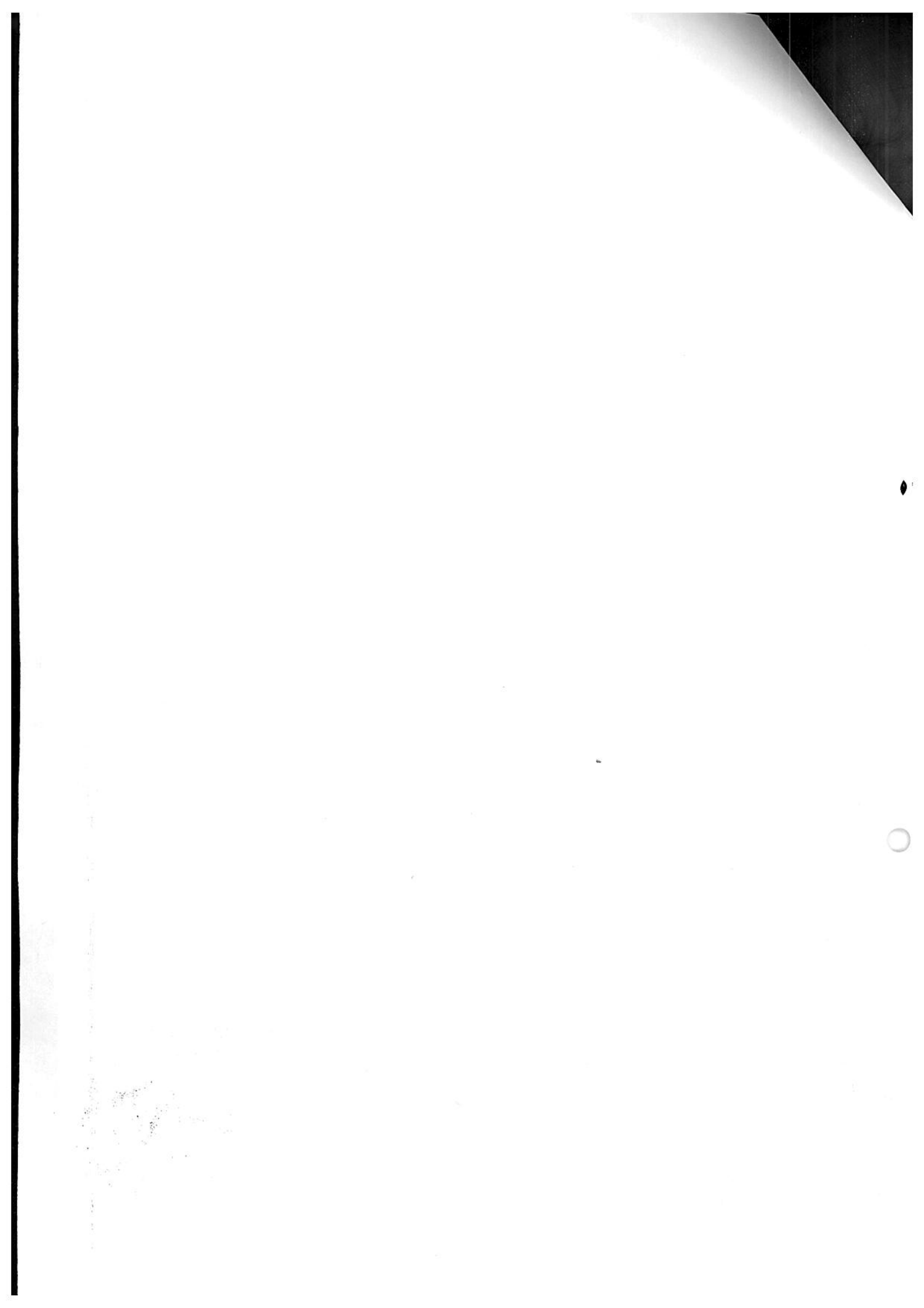
Que la misma realizará tareas en ese carácter por tres horas desde las 08 a 11 hs diariamente y Ad-Honorem.-

Con la seguridad que si no fuere estrictamente necesaria esta propuesta este Ministerio no lo realizaría, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con mis respetos de siempre.-

Dra. María Beatriz Garrahan
Agente Fiscal Interina

RECIBIDO EN PROCURACIÓN GENERAL HOY 2 / 8 / 13. SIENDO
LAS HORAS, PRESENTADO POR SOBRE
EN FOJAS. CONSTE.-

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL



RESOLUCION N° 69/2013

Paraná, 8 de agosto de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la propuesta realizada por la Sra. Agente Fiscal de San José de Feliciano, Dra. María Beatriz Garrahan de designar a la Srta. ALICIA DAIANA MUÑOZ, D.N.I. 33.825.933 como Practicante Ad Honorem en la Fiscalía de esa localidad.-

Que la propuesta MUÑOZ se domicilia en calle Moreno s/n de la ciudad de San José de Feliciano.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNASE a la Srta. **ALICIA DAIANA MUÑOZ**, D.N.I. 33.825.933, a partir de la toma de posesión, como Practicante Ad-Honorem de la Fiscalía de San José de Feliciano, por el término improrrogable de seis meses conforme a la Acordada del Excmo. S.T.J. vigente.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Agente Fiscal de San José de Feliciano, Dra. María Beatriz Garrahan, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo a la agente mencionada, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG el acta respectiva.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Se libraron oficios n° 360 al S.T.J. y 361 a
le Sue. Agente fiscal de Feliciano. Costa

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL